

¿Cuántos billetes
de cien está
dejando colgados?



¿Usted o su cónyuge alguna vez
formaron parte del servicio militar?

Es posible que los beneficios mensuales del
caso estén esperándole.

Si usted tiene 65 años de edad o más, o menos de 65 años y tiene una incapacidad permanente o total, cuenta con un ingreso limitado o no tiene ingreso alguno, formó parte del servicio militar activo durante por lo menos 90 días y al menos uno de esos días fue en época de guerra (incluso si no participó del combate), el beneficio de pensión de la Administración de Veteranos (VA) podría significar efectivo en su billetera.

Llame para averiguar si es elegible al 1-888-VETSNYS (838-7697). Pregunte acerca de los Beneficios de ayuda y asistencia para el grupo familiar para veteranos/dependientes (Aid & Attendance Household Benefits for Veterans/Dependents) en los hogares para personas de la tercera edad.



Andrew M. Cuomo
Gobernador



William Krauss
Director Interino



Greg Olsen
Director Interino



Mark Miller
Procurador de
DD. HH. de NYS